

# **Lavado de dinero: indicadores y acciones de gobierno binacionales**

# ÍNDICE

Resumen ejecutivo	3
Antecedentes y definiciones	4
Marco jurídico	7
Acciones recientes	9
Ámbito internacional	15
Costo económico: esfera internacional	16
Costo económico: Estados Unidos - México	17
Reportes del sistema financiero	25
Resultados del combate al lavado de dinero	31
Conclusiones	34

# Resumen ejecutivo

- ❑ La presente carpeta ofrece información para entender el fenómeno del lavado de dinero, sus diferentes etapas, las organizaciones que hacen uso de él, el marco jurídico que prevalece en México, la iniciativa y las reformas que propuso el Ejecutivo, así como de los cambios que se evalúan en el Congreso de la Unión. Asimismo, se enlistan las acciones que desarrolla nuestro país en la esfera internacional.
- ❑ En segundo término, se brinda un panorama sobre las cifras que han publicado agencias y ministerios estatales, organismos internacionales, estudios académicos y organizaciones no gubernamentales sobre las ganancias del crimen organizado a nivel global, en Estados Unidos y México, así como sobre los porcentajes que se lavan y se incorporan a la economía formal.
- ❑ Finalmente, se presenta la obligatoriedad de las instituciones financieras y no bancarias en nuestro país de elaborar reportes a las autoridades, y los resultados en la materia durante la presente administración y en la Unión Americana.

# Antecedentes y definiciones

- ❑ La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el Grupo de Acción Financiera (GAFI) definen el lavado de dinero como el procedimiento mediante el cual las organizaciones criminales disfrazan u ocultan el origen ilícito de los ingresos monetarios provenientes de sus actos, a fin de obtener ganancias para un individuo o grupo.
- ❑ En nuestro país, el narcotráfico --por su tamaño y modo de operar-- es el tipo de organización que más recurre a esta práctica; sin embargo, este ilícito lo utilizan también grupos criminales dedicados al tráfico humano y de armas, pornografía, secuestro, extorsión y contrabando, así como sectores especializados en cubrir casos de corrupción, entre otras.

# Antecedentes y definiciones

- ❑ Las agrupaciones llevan a cabo esta tarea al disfrazar sus fuentes de riqueza, al cambiar la forma o al trasladar el dinero a un lugar donde no atraiga la atención de las autoridades.
- ❑ El proceso que sigue el lavado del dinero inicia con la incorporación de las ganancias procedentes de actividades ilegales al sistema financiero. No obstante, en ciertos casos se considera que este delito comienza con la introducción de moneda extranjera al país por medio de las fronteras, ya sea por tierra o a través de los diferentes puertos de entrada aéreos y marítimos.

# Antecedentes y definiciones

- ❑ El proceso de lavado de dinero se puede dividir en tres etapas:
  1. Introducción, lo más frecuente es que los montos (moneda nacional o extranjera) se dividan en sumas pequeñas a fin de que se depositen en cuentas bancarias o se destinen a la compra de otros instrumentos como cheques, transferencias y giros; así como con el contrabando de efectivo o los llamados cruces hormiga.
  2. Ocultamiento, se hace a través de movimientos y conversiones dentro del mismo sistema a fin de alejarlo lo más posible de su origen.
  3. Integración, mediante el cual regresan los fondos al país de origen, lo que se consigue usualmente a través de la compra de bienes raíces, artículos de lujo, o con la adquisición de negocios o acciones.

# Marco jurídico

- ❑ La Red de Información sobre el Lavado Internacional de Dinero de las Naciones Unidas identifica en el marco legal mexicano dieciséis leyes, dos códigos, dos reglamentos y una resolución que se refieren al combate del lavado de dinero. Marco que se concentra, básicamente, en tres áreas específicas:
  1. En el manejo y control de las operaciones financieras: instituciones de crédito, de fianzas, de ahorro, de inversión, del mercado de valores e, inclusive, en instituciones de asistencia pública.
  2. En la administración pública y aduanas, en especial las referentes al funcionamiento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Procuraduría General de la República .
  3. En materia penal: delincuencia organizada, códigos Penal Federal y de sus procedimientos, así como en extradición internacional.

# Marco jurídico

- ❑ En cuanto al funcionamiento institucional, en nuestro país las instancias dedicadas a la investigación de delitos financieros y lavado de dinero son:
  1. La Dirección General de Delitos Financieros y de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita de la Procuraduría Fiscal de la Federación de la SHCP.
  2. La Unidad Especializada Contra el Lavado de Dinero de la Procuraduría General de la República.
  3. La Unidad Especializada Contra la Delincuencia Organizada de la PGR.
  4. La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Fiscales y Relacionados con el Sistema Financiero de la PGR.
  5. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
  6. La Unidad de Inteligencia Financiera de la SHCP.
  7. Grupo Especializado en materia de investigaciones financieras y de Lavado de Dinero de la Policía Federal.

# Acciones recientes

- ❑ El Ejecutivo federal envió dos iniciativas al Legislativo en agosto de 2010:
  1. La Iniciativa de decreto por el que se expide la Ley Federal para la prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita y de financiamiento al terrorismo, y
  2. La llamada miscelánea penal que contempla la Iniciativa que reforma y adiciona diversos artículos del Código Penal Federal; del Código Federal de Procedimientos Penales; de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley de Instituciones de Crédito; de la Ley del Mercado de Valores; de la Ley de Sociedades de Inversión; de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito; de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo; de la Ley de Uniones de Crédito; de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

# Acciones recientes

- ❑ Las Comisiones Unidas de Justicia, de Gobernación y de Estudios Legislativos –con opinión de la Comisión de Hacienda y Crédito Público– del Senado de la República remitieron a la Cámara de Diputados la minuta con un proyecto de decreto que expide la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Financiamiento al Terrorismo en abril de 2011, quedando pendiente la discusión de la miscelánea penal.
- ❑ El principal arreglo institucional que contiene el proyecto de decreto es la designación de la SHCP como la autoridad competente para la aplicación de la Ley en el ámbito administrativo; el Ministerio Público será la autoridad competente en la conducción de la investigación de los delitos del fuero federal, que se identifiquen con motivo de su aplicación y puntualiza que por lo que contará con la Unidad Especializada en Análisis Financiero en Contra de la Delincuencia Organizada.

# Acciones recientes

- ❑ El dictamen supone, además, modificaciones en relación con:
  - La liquidación y pago de ciertas obligaciones y transacciones.
  - Define las siguientes actividades como vulnerables a través de un catálogo.
    - ✓ La práctica de juegos con apuestas, concursos o sorteos;
    - ✓ La emisión o comercialización habitual o profesional de tarjetas de servicios o de crédito no bancarias, así como de cheques de viajero;
    - ✓ El ofrecimiento habitual o profesional de operaciones de mutuo, de garantía, de crédito o préstamo realizado por personas distintas a las entidades financieras;
    - ✓ La prestación habitual o profesional de servicios de construcción o desarrollo de inmuebles, cuando estos involucren operaciones de compraventa de bienes por cuenta o a favor de clientes;
    - ✓ La comercialización o intermediación habitual o profesional de metales o piedras preciosas, joyas o relojes;

# Acciones recientes

## ❑ El dictamen... (Continuación)

- ✓ La subasta o comercialización habitual o profesional de obras de arte;
  - ✓ La comercialización o distribución habitual o profesional de vehículos, nuevos o usados, ya sean marítimos, aéreos o terrestres;
  - ✓ La prestación habitual o profesional de servicios de blindaje;
  - ✓ La prestación habitual o profesional de servicios de traslado o custodia de dinero o valores;
  - ✓ La prestación de servicios profesionales cuando preparen o realicen a nombre de sus clientes determinados actos o actividades, así como determinados servicios de fe pública
- Establece la clasificación de confidencial y reservado para los avisos que deban presentarse conforme a lo que establece la Ley y no para ser utilizados con fines recaudatorios.
  - Concluye con un capítulo referente a Sanciones Administrativas y sobre la profesionalización de los servidores públicos.

# Acciones recientes

Asimismo, el dictamen modifica los montos aplicables a ciertas actividades vulnerables a ser utilizadas en operaciones de lavado de dinero, quedando de la siguiente manera:

## Actividades que se sujetan al régimen de reporte

(Montos aplicables a esta restricción)

cifras en pesos



# Acciones recientes

- ❑ La Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, añadió la obligatoriedad de reportar donativos por un valor de 200 mil pesos o más a organizaciones no lucrativas, sindicatos o partidos políticos a la lista de actividades vulnerables a ser utilizadas en las operaciones de lavado de dinero. Entre los temas que aún marca como pendientes están las operaciones financieras en las casas de bolsa.

# Ámbito internacional

- ❑ Los esfuerzos que México observa en la esfera internacional en el combate al lavado de dinero se suscriben a su participación como miembro en:
  - Grupo de Acción Financiera (GAFI)
  - Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFISUD)
  - Grupo Egmont, conformado por unidades de inteligencia financiera
  - Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de Estados Americanos (CICAD)
  - Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC), en ésta como nación cooperadora y auspiciadora
  - Comité de Basilea del Banco de Pagos Internacionales (BPI), siguiendo las declaraciones que se dirigen al fortalecimiento de la regulación, supervisión y manejo de riesgo en el sector bancario

# Costo económico: esfera internacional

- ❑ El Fondo Monetario Internacional (FMI) estima que el lavado de dinero en el mundo podría representar entre 2 y 5% del producto interno bruto global, con un costo monetario que se ubicaría en un rango de entre 590 mil millones y 1.5 billones de dólares.
- ❑ En la última revisión a sus Recomendaciones, GAFI coincide con esta proyección del FMI en el tema de lavado de dinero y para el crimen que se le asocia.
- ❑ El Banco Mundial (BM), por su parte, calcula que el flujo a través de las fronteras por actividades criminales, corrupción y evasión de impuestos es de entre un billón y 1.6 billones de dólares; de los cuales 40 mil millones de dólares son producto de la corrupción en países en desarrollo y en transición.

# Costo económico: Estados Unidos - México

- ❑ La Agencia Antidrogas de Estados Unidos (DEA, por sus siglas en inglés) señala que en su país se destinan anualmente 65 mil millones de dólares a la compra de drogas ilegales, de los cuales las agencias federales en el país confiscan sólo mil millones.
  - ❑ La DEA estima que la venta ilegal de metanfetaminas, heroína, cocaína y marihuana, las cuales se introducen principalmente a través de México, produce una ganancia anual de 22 mil millones de dólares.
  - ❑ Apunta, además, que en la economía mexicana hay un excedente de entre 9.2 y 10.2 mil millones de dólares que al final del año no justifican una fuente legítima.
  - ❑ La Secretaría de Hacienda y Crédito Público identifica, por igual, que en el sistema financiero mexicano se registra un excedente de 10 mil millones de dólares al cierre del año fiscal, que presuntamente provienen de actividades ilícitas.

# Costo económico: Estados Unidos - México

- ❑ El Centro Nacional de Inteligencia sobre Narcóticos del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América (NDIC, por sus siglas en inglés) dice desconocer la cantidad exacta de dinero que abandona el país, aunque estima que cerca de 39 mil millones de dólares se lavan fuera de sus fronteras, acción que desarrollan sobre todo las organizaciones criminales de Colombia y México, siendo el nuestro el de mayor volumen.
- ❑ En ese sentido, la NDIC reportó la entrada a nuestra nación de 17 mil 200 millones de dólares entre 2003 y 2004.
- ❑ El Congreso en Washington D.C. señala que entre 19 mil millones y 29 mil millones de dólares de ganancias ilícitas fluyen, anualmente, desde Estados Unidos hacia cárteles del narcotráfico y otros grupos criminales en México.
- ❑ El Departamento de Estado de la Unión Americana, por su parte, precisa que los cárteles del narcotráfico “blanquean” efectivo por un valor que va de 8 mil millones a 25 mil millones de dólares anuales.

# Costo económico: Estados Unidos - México

- ❑ *No Money Laundering*, una ONG estadounidense, estima que en México los cárteles del narcotráfico obtienen ganancias de alrededor de 5% del producto interno bruto (PIB), cifra que ascendería a poco más de 59 mil 500 millones de dólares, si se considera el PIB nominal del segundo trimestre de 2011 (INEGI) y el tipo de cambio *fix* al cierre de junio de igual año (Banco de México).

# Costo económico: Estados Unidos - México

- ❑ Los modelos de Global Financial Integrity y de la Universidad de Columbia en Nueva York proyectan, por su parte, que:
  - ❑ En Estados Unidos las actividades criminales tienen ganancias de 196 mil 100 millones de dólares (1.36% del PIB), de los cuales 182 mil 600 millones probablemente serán lavados.
  - ❑ En México, los ingresos como máximo van de 36 mil a 38 mil 800 millones de dólares (3.6% del PIB), y de éstos de 10 mil a 14 mil 500 millones serán blanqueados.
    - ❑ 90% aproximadamente se lavan en Estados Unidos.
    - ❑ Una tercera parte de los ingresos que generan los cárteles en México se reincorporan a la economía formal.

# Costo económico: Estados Unidos - México

- Global Financial Integrity y la Universidad de Columbia en Nueva York calculan, a partir de reportes de la UNODC, las ganancias que obtienen los carteles mexicanos por el tráfico y venta de las siguientes drogas en Estados Unidos.

Crimen	Precio en la calle (dólares/kg)	Decomisos (kg)	Dinero generado
Cocaína	\$12,500	19,333.043	\$ 4,833,260,750
Planta de mariguana	\$80	1,657,853.057	\$ 2,652,564,891.20
Heroína	\$35,000	194.055	\$ 135,838,500
Metanfetaminas	\$20,000	341.059	\$ 136,423,600
Resina de mariguana	\$360	279.084	\$ 2,009,404.80
Total de drogas (incautaciones por factor de 5%)			\$ 7,760,097,146

# Costo económico: Estados Unidos - México

- Global Financial Integrity y la Universidad de Columbia en Nueva York calculan, a partir de reportes de la UNODC y de multiplicar por diferentes factores, las ganancias que obtienen los carteles por el tráfico y venta de heroína y metanfetaminas en Estados Unidos.

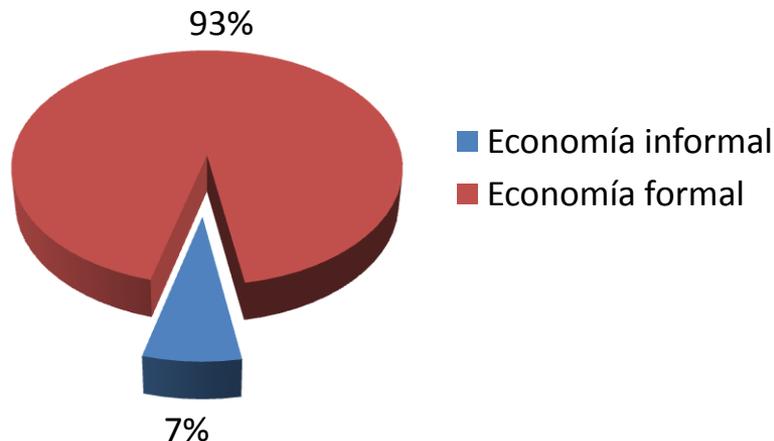
Fuente:	México	América del sur	Asia del sur	Total de ingresos
% de heroína decomisada:	39%	58%	3%	
Precio/kg:	\$21,000	\$58,000	\$30,000	
Dinero generado:	\$163,800,000	\$672,800,000	\$18,000,000	\$854,600,000
Suministro:	20 toneladas métricas			

Droga	Decomisos (kg)	Precio en la calle (dólares/kg)	Ganancias estimadas
Metanfetaminas	6308.26	\$ 65,650	\$ 4,141,372,690

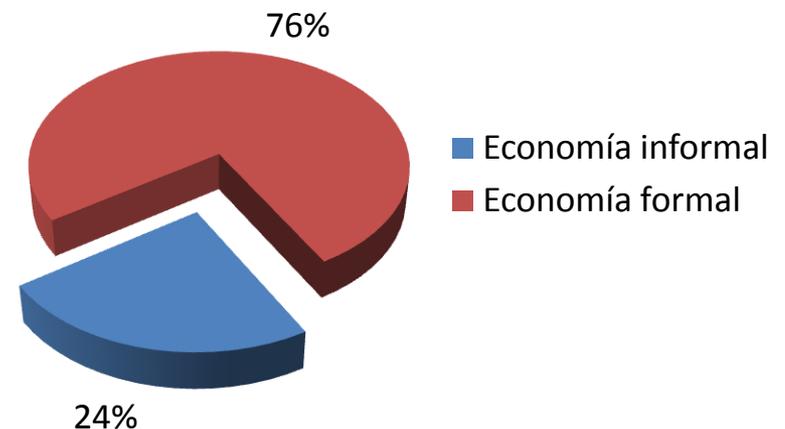
# Costo económico: Estados Unidos - México

- ❑ En Schneider y Enste, *Shadow Economies and Corruption All Over the World: New Estimates for 145 countries*, sin publicar, 2007, se precisa la distribución de las ganancias criminales según el tipo de economía en Estados Unidos y México.

### Ingresos criminales de EE UU



### Ingresos criminales de México

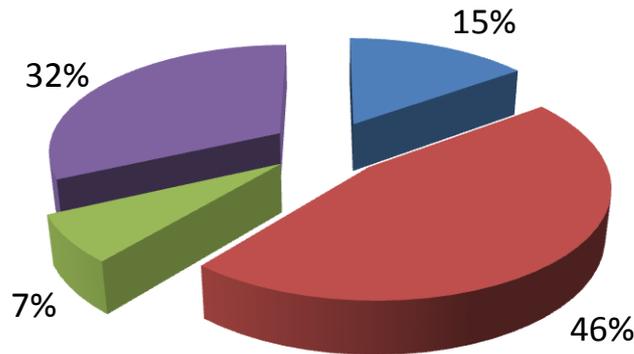


# Costo económico: Estados Unidos - México

□ Global Financial Integrity y la Universidad de Columbia en Nueva York estiman, a partir de publicaciones del Institute for International Economics en Washington D. C., la distribución del blanqueo de dinero según actividad criminal en Estados Unidos y México.

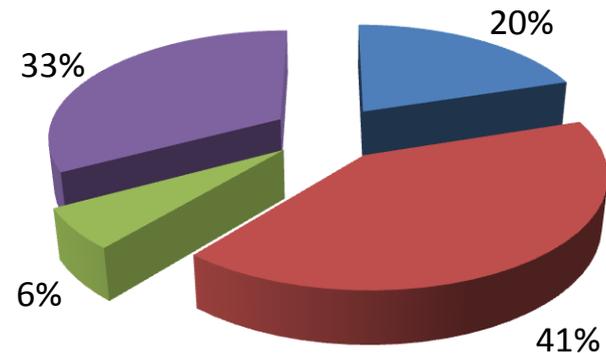
### Lavado de los ingresos criminales en EU

■ Piratería ■ Drogas ■ Fraude ■ Tráfico de personas



### Lavado de los ingresos criminales en México

■ Piratería ■ Drogas ■ Fraude ■ Tráfico de personas



# Reportes del sistema financiero

- ❑ La Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es la instancia para recibir y analizar reportes de operaciones financieras y económicas, a fin de elaborar informes de inteligencia que contribuyan a la prevención e identificación de operaciones de lavado de dinero y de financiamiento al terrorismo.
- ❑ A su vez, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CMBV), la Comisión Nacional de Seguros y Finanzas (CNSF), la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar) y el Sistema de Administración Tributaria (SAT) son los sujetos obligados a prevenir, detectar y reportar a la UIF determinadas operaciones financieras.

# Reportes del sistema financiero

- ❑ Instituciones sujetas al régimen de prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo, que reportan a los siguientes órganos supervisores.

## Órgano Supervisor de la CNBV

Sujetos Obligados
Instituciones de Banca Múltiple
Instituciones de Banca de Desarrollo
Sociedades Financieras de Objeto Limitado
Casas de Bolsa
Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión
Sociedades Distribuidoras de Acciones de Sociedades de Inversión
Arrendadoras Financieras
Empresas de Factoraje Financiero
Almacenes Generales De Depósito
Uniones de Crédito
Sociedades de Ahorro y Préstamo
Casas de Cambio
Sociedad Financieras de Objeto Múltiple
Entidades de Ahorro y Crédito Popular

## Órgano Supervisor de la CNSF

Sujetos Obligados
Instituciones de Finanzas
Instituciones de Seguros

## Órgano Supervisor de la CON SAR

Sujetos Obligados
Administradoras de Fondos para el Retiro

## Órgano Supervisor de la Consar

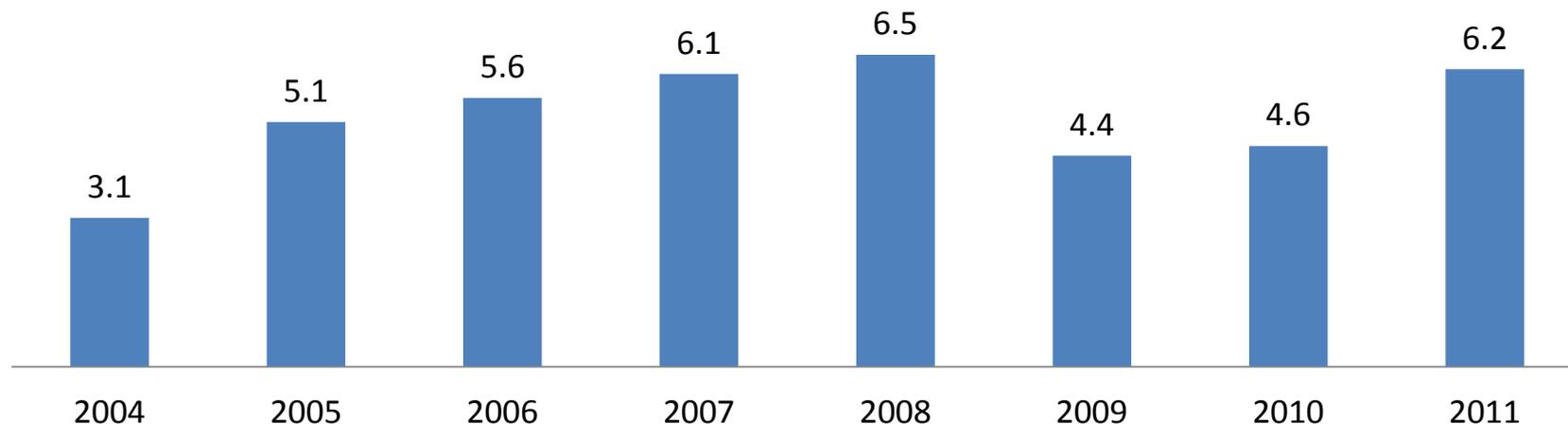
Sujetos Obligados
Centros Cambiarios
Transmisores de Dinero
Centros Cambiarios/Transmisores de Dinero
Sociedades Financieras de Objeto Múltiple ENR

# Reportes del sistema financiero

## ❑ SHCP: Reportes de operaciones relevantes.

Esta categoría comprende, en general, a todas aquellas operaciones con las instituciones financieras y demás sujetos obligados en términos de dichas disposiciones, realizadas con billetes y monedas de curso legal en México o en cualquier otro país, así como con cheques de viajero y monedas de platino, oro y plata, por un monto igual o superior al equivalente en moneda nacional a diez mil dólares estadounidenses, independientemente de que puedan estar vinculados con los delitos de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y del Terrorismo y su financiamiento.

**Reporte de operaciones relevantes**  
(millones)

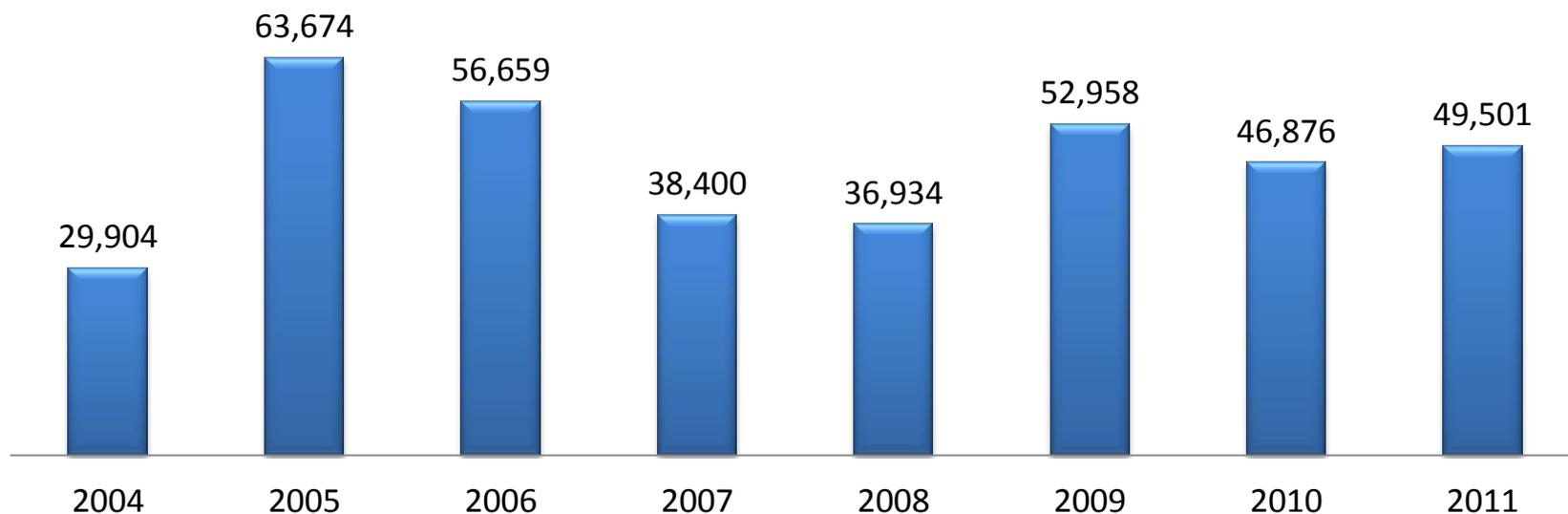


# Reportes del sistema financiero

## □ SHCP: Reportes de operaciones inusuales

Esta categoría comprende, en general, a aquellas operaciones, actividades, conductas o comportamientos que no concuerden con los antecedentes o actividades conocidas o declaradas por los respectivos clientes de las instituciones financieras y demás sujetos obligados en términos de dichas disposiciones, o con su patrón habitual de comportamiento transaccional, en función al monto, frecuencia, tipo o naturaleza de la operación de que se trate, sin que exista una justificación razonable para dicho comportamiento.

### Reporte de operaciones inusuales

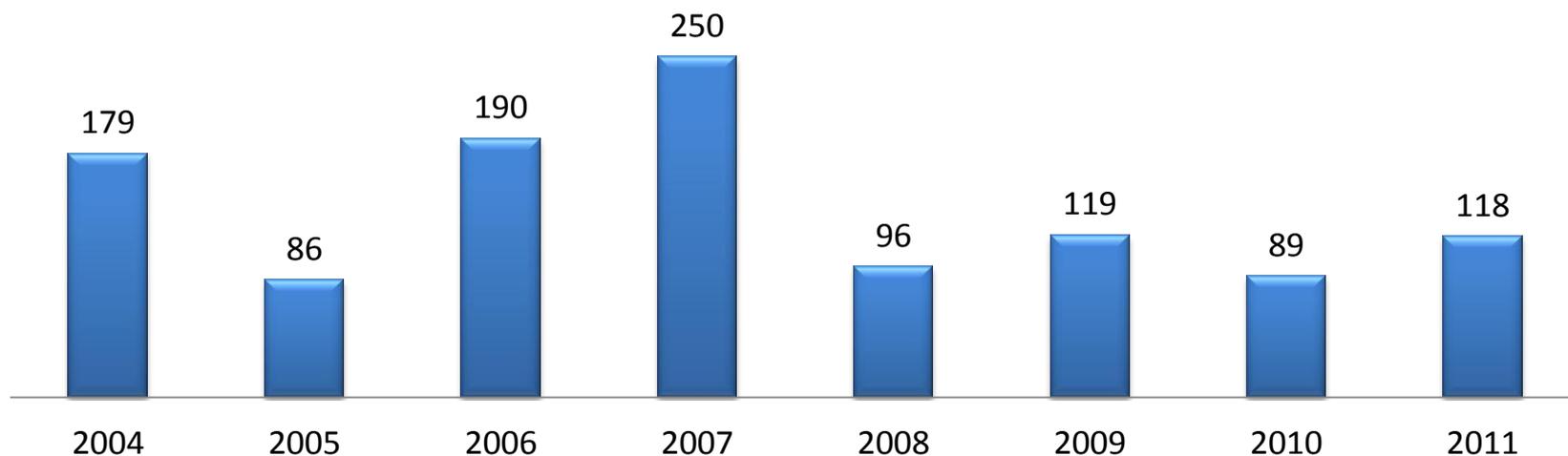


# Reportes del sistema financiero

## ☐ SHCP: Reportes de operaciones preocupantes

Esta categoría comprende, en general, a aquellas operaciones, actividades, conductas o comportamientos de los directivos, funcionarios, empleados y apoderados de las instituciones financieras y demás sujetos obligados en términos de dichas disposiciones que, por sus características, pudieran contravenir o vulnerar la aplicación de las normas en esa misma materia, o aquella que, por cualquier otra causa, resulte dubitativa para dichas instituciones y sujetos obligados.

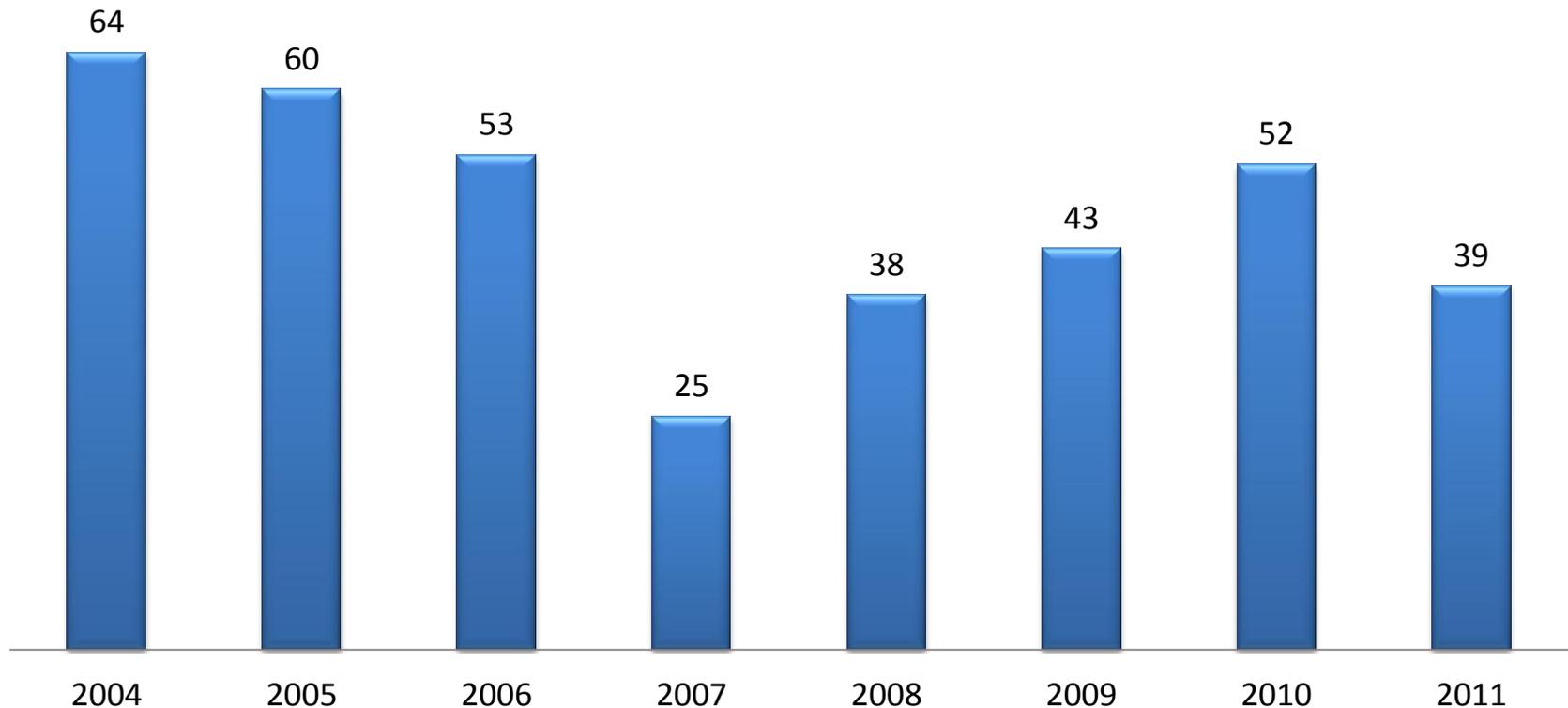
### Reporte de operaciones internas preocupantes



# Reportes del sistema financiero

☐ SHCP, UIF: Denuncias

## Denuncias



# Resultados del combate al lavado de dinero

- ❑ Al comparar el número de reportes y los resultados de las investigaciones judiciales entre Estados Unidos y México (próximas dos láminas), se puede observar la diferencia que existe entre ambos países. El primero con cerca de 50% de sentencias por investigaciones iniciadas en blanqueo de dinero y 40% bajo la Ley del Secreto Bancario (2010); mientras que en el nuestro este porcentaje es de apenas 2% en el combate al lavado de dinero en igual año, además, no se cuenta con datos específicos para el secreto bancario.

# Resultados del combate al lavado de dinero

□ Gobierno federal: Quinto Informe de Gobierno

## RESULTADOS DEL COMBATE A LAS OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA (LAVADO DE DINERO), 2007-2011

Concepto	Datos anuales				Enero-julio		Variación % anual
	2007	2008	2009	2010	2010	2011*	
<b>Dinero asegurado</b>							
Pesos mexicanos (miles)	11,425.6	28,394.8	48,113.5	19,492.5	2,612.26	10,728.37	310.7
Dólares americanos (miles)	17,491.2	71,641.3	56,122.1	24,662.17	22,030.71	7,034.66	-68.1
<b>Averiguaciones previas iniciales</b>	<b>199</b>	<b>276</b>	<b>245</b>	<b>305</b>	<b>180</b>	<b>173</b>	<b>-3.9</b>
<b>Averiguaciones previas despachadas</b>	<b>160</b>	<b>210</b>	<b>253</b>	<b>254</b>	<b>138</b>	<b>120</b>	<b>-13</b>
<b>Órdenes de aprehensión libradas</b>	<b>48</b>	<b>29</b>	<b>27</b>	<b>60</b>	<b>35</b>	<b>15</b>	<b>-57.1</b>
<b>Procesos penales iniciales</b>	<b>34</b>	<b>62</b>	<b>62</b>	<b>43</b>	<b>35</b>	<b>32</b>	<b>-8.6</b>
<b>Número de personas contra las que se ejercitó acción penal</b>	<b>59</b>	<b>84</b>	<b>220</b>	<b>252</b>	<b>120</b>	<b>81</b>	<b>-32.5</b>
<b>Sentencias condenatorias</b>	<b>4</b>	<b>28</b>	<b>19</b>	<b>13</b>	<b>8</b>	<b>11</b>	<b>37.5</b>
<b>Total de detenidos</b>	<b>131</b>	<b>128</b>	<b>152</b>	<b>114</b>	<b>78</b>	<b>71</b>	<b>-9</b>
<b>Organizaciones delictivas desarticuladas</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>n.a.</b>

\* Cifras preliminares. FUENTE: Procuraduría General de la República. Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda.  
n.a. No aplicable.

# Resultados del combate al lavado de dinero

- ❑ Estados Unidos, IRS, Datos estadísticos del lavado de dinero y el secreto bancario (BSA)

Investigaciones de blanqueo de dinero	FY 2010	FY 2009	FY 2008
Investigaciones iniciadas	1597	1341	1422
Recomendaciones del Ministerio Público	1240	1048	1305
Acusaciones / información	1066	936	1200
Condenados	751	753	686
Tasa de encarcelamiento	83.80%	85.90%	84.70%
Meses promedio para servir	69	72	67

Ley de Secreto Bancario (BSA) Investigaciones	FY 2010	FY 2009	FY 2008
Investigaciones iniciadas	738	624	518
Recomendaciones del Ministerio Público	456	343	353
Acusaciones / información	380	289	326
Condenados	299	335	332
Tasa de encarcelamiento	73.90%	75.50%	75.90%
Meses promedio para servir	38	39	42

# Conclusiones

- ❑ El fenómeno del lavado de dinero se define y es abordado bajo diferentes visiones, lo que explica en buena medida que no haya una sola estrategia para su combate. Esta carpeta comprende definiciones de los organismos más reconocidos y de las autoridades mexicanas, que logran mayor consenso para la construcción de un marco legal que le haga frente de manera integral.
- ❑ Constituye, de igual forma, una aproximación a las diferentes estadísticas que se conocen sobre el tema. En ellas se aprecia cierta coincidencia en los resultados pero también cierta obsolescencia, por lo que esfuerzos conjuntos como los de Global Financial Integrity y la Universidad de Columbia en Nueva York resultan de gran valía para el análisis de este fenómeno.

# Conclusiones

- ❑ Las cifras que existen en torno al costo internacional del lavado de dinero se apegan a los primeros cálculos dados a conocer por el FMI de entre 2 y 5% del PIB global.
- ❑ En Estados Unidos, la DEA calcula que el valor del mercado de drogas ilegales asciende a 65 mil millones de dólares. Sin embargo, modelos de Global Financial Integrity y de la Universidad de Columbia en Nueva York lo sitúan en 196 mil millones de dólares al considerar otras actividades criminales.
- ❑ En cuanto al monto de dólares que genera esta actividad y que fluye a nuestro país existen diferentes estimaciones. La DEA habla de 10.2 mil millones de dólares; la NDIC supone 17.2 mil millones; el Departamento de Estado y el Congreso en Washington elevan esta cifra hasta 25 mil y 29 mil millones de dólares, respectivamente.
- ❑ En México, la ONG, *No Money Laundering*, refiere que las ganancias del narcotráfico ascienden a poco más de 59 mil millones de dólares (5% del PIB). En este caso, el modelo de Global Financial Integrity y de la Universidad de Columbia en Nueva York resulta más conservador y menciona su valor en cerca de 39 mil millones de dólares.

# **Lavado de dinero: indicadores y acciones de gobierno binacionales**